

LEY 5.964 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 27 de octubre de 2016

B.O.: 4/11/16 (Jujuy)

Vigencia: 12/11/16

Provincia de Jujuy. Adhesión al Tít. I del Libro II de la [Ley nacional 27.260](#). Régimen de sinceramiento fiscal. [Ley 5.959](#). Fe de errata.

Art. 1 – En el art. 3 - “Impuesto sobre los ingresos brutos”, en el inc. a), primer párrafo, de la Ley 5.959, donde se consigna “inc. e)” debe leerse “inc. c)”.

Art. 2 – De forma.